



ANGOL,

001621

DECRETO EXENTO Nº _____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades conferidas en la Ley n° 18.692, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. El Memorándum n° 047 de fecha 15.07.2022, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes, dirigido al Sr. Alcalde y Honorable Concejo, en donde se solicita acuerdo de Concejo Municipal.
9. El Memorándum n° 306 de fecha 20.07.2022 de la Secretaría Municipal, que da cuenta de Sesión Ordinaria n° 21 de fecha 19.07.2022 del Honorable Concejo Municipal, en donde se acuerda, aprobar la Renovación de 08 Patentes de Alcoholes, para el Segundo Semestre año 2022.
10. Las Solicitudes y Antecedentes presentados por los contribuyentes que se individualizan en nómina adjunta; solicitudes correspondientes al Segundo Semestre año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo establecido en la Ley n° 19.925 del año 2004, que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en lo relativo a la renovación semestral de patentes de alcoholes, con el objeto de dar cumplimiento a la legislación vigente.
2. Que, en la sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 21 de fecha 19.07.2022, se aprobó la renovación semestral de 08 Patentes de Alcoholes que cumplen con los requisitos para su renovación.
3. Que, la necesidad del servicio de generar el acto administrativo que permita autorizar la renovación de las patentes de alcoholes, cuyos propietarios solicitaron formalmente y aportaron los antecedentes requeridos por el Municipio, durante los meses de Mayo y Junio del año 2022.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE LA RENOVACION** de 08 Patentes de Alcoholes de la Comuna de Angol, por el periodo comprendido entre 1º de Julio y el 31 de Diciembre de 2022, las cuales podrán realizar su actividad económica, previo pago del Semestre respectivo.

Nº	ROL	R.U.T.	NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL	GIRO
1	400029	12331157-4	GLADYS DEL CARMNE PAREDES MEZ	MOLINA Nº 102	DEP. BEB. ALCOHOLICAS
2	400031	11779779-1	ARTURO GONZALO VEGA MONTANARES	OCALINDO Nº 1365	DEP. BEB. ALCOHOLICAS
3	400208	04792169-4	GUTIERREZ CABRERA ROGER	CAMPO DE MARTE Nº 082	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO
4	400333	16238954-8	CAROLINA VALESKA ANGUITA GUBERNATTI	PUERTO NATALES Nº 1218	DISTRIBUIDORA DE VINOS – LICORES Y CERVEZAS
5	400346	77345606-2	BURGOS VILLA S.P.A.	PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 347 PISO 2 Y PATIO	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO
6	400362	76723201-2	GASTRONOMIA Y OTROS LIMITADA	PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 566	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO
7	400382	77323951-7	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA JINETES S.P.A	PEDRO DE OÑA Nº 136-C	SUPERMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS
8	400304	10538369-K	CLAUDIO ANTONIO POBLETE ULSHEN	LAUTARO Nº 589	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO

2. TENGASE presente que la autorización habilita al contribuyente para ejercer actividad comercial hasta la próxima fecha de renovación de patentes; previo pago de los derechos correspondientes, debiendo solicitar la renovación para el Primer Semestre del año 2023, durante el mes de Diciembre del presente año.
3. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el rol de patentes de alcoholes correspondientes al Segundo Semestre año 2022.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

“EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS”

rentas@angol.cl/Fono 657083